



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD-ICA**  
**HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO-ICA**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**



**Nº 635 -2023-HSMSI/DE**

ICA, 27 DE OCTUBRE DEL 2023

**VISTO:**

El Memorando N° 2512-2023-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Memorando N° 1159-2023-HSMSI/DE; Informe N° 026-2023-HSMSI-SERV.FARMACIA, Informe N° 013-2023-R-SDMDU/FAR-HSMSI y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Artículos IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA, se aprobó la NTS N° 184-MINSA/DIGEMID-2022, Norma Técnica de Salud para la Implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario, cuya finalidad es reducir las elevadas tasas de morbilidad, mortalidad, así como costos por complicaciones de las enfermedades infecciosas, mediante la prevención de la resistencia a los antimicrobianos en los establecimientos de salud hospitalarios;

Que, dentro de las disposiciones generales de la Norma Técnica antes citada, numeral 5.1: definiciones operativas señala que "El comité de Optimización de Antimicrobianos (COAM) constituye una instancia técnica de carácter permanente y obligatorio, debe asumir el liderazgo, toma de decisiones y la coordinación general del PROA en los establecimientos de salud hospitalarios, en coordinación estrecha con el Comité de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud de acuerdo con la presente NTS";

Que, mediante Informe N° 013-2023-R-SDMDU/FAR-HSMSI, la Q.F. Betsabe Sarly Aguado Guillen, en atención a la NTS N° 184-MINSA/DIGEMID-2022, informa a la Jefatura del Servicio de Farmacia, la implementación del PROA Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalarios y el COAM, Instancia que asumirá el rol de liderazgo y coordinación general tanto en la implementación y fortalecimiento del mismo a nivel hospitalario; por lo que solicita se implemente mediante acto resolutivo de conformidad a la norma antes citada;

Que, mediante Informe N° 026-2023-HSMSI-SERV.FARMACIA, la Jefatura del Servicio de Farmacia del Hospital Santa María del Socorro de Ica, en atención al documento de la






**ARTICULO SEGUNDO NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Administrados e instancias correspondientes para su conocimiento;

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL ICA  
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA  
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

  
Mag. CD. RICARDO DAVID MARTINEZ MUÑANTE  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.O.P. 24365

RDMM/DE-HSMSI  
AASR/D.ADM-HSMSI  
GMHC/J-UPER-HSMSI